

Constancia Secretarial: Manizales, veintinueve (29) de mayo de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron devueltas las diligencias de notificación personal de Julio Cesar Toro por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia.
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintinueve (29) de mayo de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Briyan Andrey Díaz Aguirre contra Julio Cesar Toro, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00229-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte demandante la devolución de las diligencias de notificación personal de Julio Cesar Toro por el Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia, por medio del cual informan que no se pudo entregar la notificación al correo electrónico juliocesartoro2010@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e80dbd2b1162aa08b65afb97f1d06f1bfb30ff667affef1acf42f99bc17bc6**
Documento generado en 29/05/2023 03:00:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>